

Fideicomisos para Menores

Gestión de fideicomisos cuando un menor es beneficiario

AL FIDEICOMISARIO:

Usted recibe este folleto porque fue nombrado fideicomisario en un testamento, una escritura de fideicomiso, una orden judicial o bajo el artículo 178 de la Ley del Derecho Familiar y uno de los beneficiarios es menor de edad. En Columbia Británica, los niños son menores de edad hasta que cumplan los 19 años.

Como fideicomisario, se compromete a administrar el dinero o bienes con el máximo cuidado e integridad, **teniendo en todo momento la obligación de actuar en los mejores intereses del menor.**

Un fideicomisario guarda dinero o bienes de parte de un beneficiario.

Un fideicomisario se compromete a llevar a cabo los términos y condiciones de la escritura del fideicomiso, defender el fideicomiso, invertir con prudencia los activos del mismo, actuar con imparcialidad para con todos los beneficiarios del fideicomiso, responsabilizarse por el mismo y mantener a los beneficiarios informados al respecto. Un fideicomisario no debe delegar sus deberes, no debe sacar provecho de su papel o ponerse en una posición de conflicto de intereses.

La información en esta publicación está proporcionada como guía general para personas que fungen como fideicomisarios de dinero u otros bienes legados a un menor. Fue preparada para ayudar a fideicomisarios pero no **sustituye el asesoramiento jurídico profesional.**

El PGT recomienda que un fideicomisario pida asesoramiento jurídico antes de tomar decisiones de parte de un menor o del fideicomiso. Para obtener asesoramiento jurídico puede llamar al Servicio de Referencia de Abogados al 604.687.3221 ó 1.800.663.1919 (llamada gratuita de fuera de la zona metropolitana de Vancouver).

Todos los fideicomisarios, incluyendo a padres y tutores, deben atenerse a las mismas normas.



TOMA DE DECISIONES CON RESPECTO A INVERSIONES

El primer paso que debe tomar un fideicomisario es determinar cómo invertir los fondos del fideicomiso. Si la escritura que establece el fideicomiso no especifica cómo invertir los fondos, el fideicomisario tiene la obligación de cumplir con las estipulaciones de la Ley de fideicomisarios (*Trustee Act*). Dicha ley dice que “el fideicomisario debe ejercer el mismo esmero, pericia, diligencia y buen juicio que ejercería un inversionista prudente.”

Puede consultar una versión no oficial del *Trustee Act* en <http://www.bclaws.ca/>

Se recomienda que un fideicomisario obtenga consejos de un consejero de finanzas y/o un abogado para prepararse a invertir el dinero del fideicomiso. El dinero original que el fideicomisario recibió en el fideicomiso a nombre del menor se llama el capital, mientras que los ingresos son dineros que el capital invertido ha generado. Para decidir si una inversión es prudente se pueden considerar los siguientes criterios, entre otros:

- adopción de una estrategia equilibrada de inversiones
- protección del capital y provisión de ingresos
- selección de objetivos razonables de riesgo y rendimiento
- diversidad razonable de inversiones
- cautela en delegar autoridad a agentes (p. ej., gerentes de fondos mutuos)
- contraer sólo costos razonables y apropiados

CÓMO ESTABLECER LA INVERSIÓN

Cuando un fideicomisario invierte los fondos, este fideicomisario debe cerciorarse que la inversión esté registrada a nombre del fideicomiso o de la parte de los beneficiarios del fideicomiso. Si dicha inversión no está registrada a nombre del fideicomiso, se puede crear una impresión falsa que el fideicomisario personalmente es el propietario de la inversión.

El dinero guardado en un fideicomiso por un fideicomisario pertenece al beneficiario del fideicomiso y no al fideicomisario. Un fideicomisario guarda y protege el dinero en el fideicomiso y, si está autorizado por los términos del mismo o de la Ley de fideicomisarios, usa el dinero para el beneficio exclusivo del beneficiario (menor).

Un fideicomisario no puede personalmente beneficiarse del dinero en el fideicomiso. Un fideicomisario no puede sacar dinero prestado del fideicomiso o prestárselo a nadie más. Todos los bancos principales, credit unions o trust companies pueden ayudar al fideicomisario a establecer una cuenta de fideicomiso.

DEBER DE MANTENER EL DINERO DE UN FIDEICOMISO SEPARADAMENTE

Un fideicomisario no debe mezclar sus fondos personales con aquellos del fideicomiso. El dinero del fideicomiso no debe estar guardado en la cuenta personal del fideicomisario ni en una cuenta conjunta con el beneficiario (el menor). Ninguna persona aparte del fideicomisario debe tener autoridad para firmar documentos de la cuenta del fideicomiso.

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL FIDEICOMISO

Un fideicomisario puede tener discreción, de conformidad con un testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial, para gastar dinero del fideicomiso y/o transferir parte o todo el dinero del fideicomiso antes de la terminación del mismo. Dicho testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial estipulará si el fideicomisario está autorizado a transferir ingresos o capital o ambos. Un fideicomisario no puede delegar la discreción que posee para tomar decisiones en cuanto a gastos.

Cuando un testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial otorga al fideicomisario la autoridad de permitir que se transfiera parte o todos los fondos y si el fideicomisario, en ejercicio de su discreción, ha decidido que va a transferir parte de los fondos, el fideicomisario tiene normalmente la obligación de cerciorarse que los fondos sean usados para el propósito autorizado por el fideicomisario.

A veces un testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial autoriza a un fideicomisario a transferir parte de los fondos a los padres o tutores del menor con instrucciones sobre cómo deberán ser usados dichos fondos.

Si usted funge como fideicomisario de conformidad con el artículo 178 de la Ley del Derecho Familiar, debe acatar las estipulaciones de la Ley de fideicomisarios al considerar si pagar gastos de un fideicomiso.

Si un fideicomisario no tiene la certidumbre si tiene o no la autoridad de transferir fondos del fideicomiso, o si tiene incertidumbre con respecto a la amplitud de tal autoridad, debería consultar a su abogado.

Un fideicomisario será personalmente responsable por pérdidas del dinero del fideicomiso que surjan de transferencias inapropiadas o no autorizadas de fondos del fideicomiso o de bienes del mismo.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS

Un fideicomisario tiene la obligación de rendir cuentas por su manejo de los fondos del fideicomiso. Un fideicomisario debe mantener un registro de todos los movimientos relacionados con el dinero del fideicomiso. Un fideicomisario debería guardar todos los estados financieros con el desglose de las ganancias del fideicomiso, así como un registro de todos los gastos desembolsados de las ganancias o del capital del fideicomiso.

A menos que el testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial diga lo contrario, un fideicomisario tiene la obligación de rendir cuentas de conformidad con la Ley de Fideicomisarios.

La Ley de Fideicomisarios estipula que un albacea o un fideicomisario en cumplimiento de instrucciones testamentarias debe presentar su primer conjunto de cuentas al tribunal para una inspección de cuentas (en inglés, *“passing of accounts”*) dentro de los dos años de la fecha en que se declaró la legitimidad del albacea (*“grant of probate”*) y de presentar sus cuentas subsiguientes cuando el tribunal lo ordene..

En circunstancias normales, los fideicomisarios pueden proporcionar copias de sus cuentas a los padres o tutores del menor de vez en cuando para que éstos puedan sentirse satisfechos que los intereses de su hijo están bien protegidos. El hecho de compartir detalles de las cuentas con los padres o tutores puede ayudar a preparar al menor a recibir el dinero o los bienes cuando el fideicomiso llegue a su fin. Si el padre o tutor es un fideicomisario, no hay obligación de compartir las cuentas con un tercero pero se deben mantener registros y cuentas detalladas.

Si una persona, incluyendo un beneficiario (el menor) tiene razones para creer que el fideicomisario puede no estar manejando los fondos del fideicomiso de conformidad con la ley, esta persona puede contactar al PGT. El PGT puede investigar y puede exigir que el fideicomisario presente sus cuentas al PGT.

TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO

Un fideicomisario debe guardar los fondos del fideicomiso permanentemente por el periodo de tiempo estipulado en el testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial, o hasta la edad de 19 años a menos que un testamento estipule lo contrario.

Un fideicomisario no puede terminar el fideicomiso antes del tiempo prescrito con una transferencia del dinero al menor o a sus padres o tutores. A menos que esté autorizado en el testamento o la escritura del fideicomiso, un fideicomisario no puede nombrar a otra persona a actuar como fideicomisario en su lugar.

Si un fideicomisario no puede continuar en ese rol, puede petitionar a la Corte Suprema de Columbia Británica que dicte una orden de nombramiento de un sucesor fideicomisario. Si existe un motivo convincente para relevar a un fideicomisario de sus deberes antes de la terminación del periodo del fideicomiso, el fideicomisario debería consultar a un abogado.

Cuando el fideicomiso termina, un fideicomisario debe presentar sus cuentas finales al beneficiario. Una vez que el beneficiario haya aprobado las cuentas y eximido al fideicomisario, éste debe transferir los fondos del fideicomiso al beneficiario o su apoderado legal. Un fideicomisario debe obtener del beneficiario un comprobante de recibo de los fondos.

Contacte al Tutor y Fideicomisario Público

Servicios para Niños y Jóvenes
Child & Youth Services
Public Guardian and Trustee
700-808 West Hastings Street,
Vancouver, BC V6C 3L3
Tel: 604.775.3480
c/e: cys@trustee.bc.ca

www.trustee.bc.ca
c/e: webmail@trustee.bc.ca

Se puede llamar gratuitamente por intermedio de *Service BC*. Llame el número (abajo) que corresponde a su área y pida que lo pases al PGT (horario normal de atención: 8:30 am – 4:30 pm, lun-vie)

Vancouver	604.660.2421
Victoria	250.387.6121
Del resto de BC	800.663.7867